

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00029-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

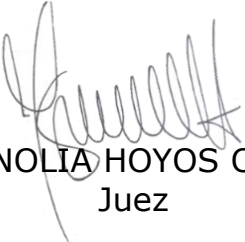
ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderada por EMIRO BARRERA ROJAS contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Se vincula al presente trámite a la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior de Santa Marta – Magdalena y a la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la UGPP como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada el 23 de agosto de 2022 ante la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior de Santa Marta – Magdalena. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

Se reconoce a la abogada ANA SILVIA ROJAS VARGAS como apoderada del accionante (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c36f8b39d308e1d87e617fec85627172f5627b725c697af46532414b48d1c11

Documento generado en 19/01/2023 09:48:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>